



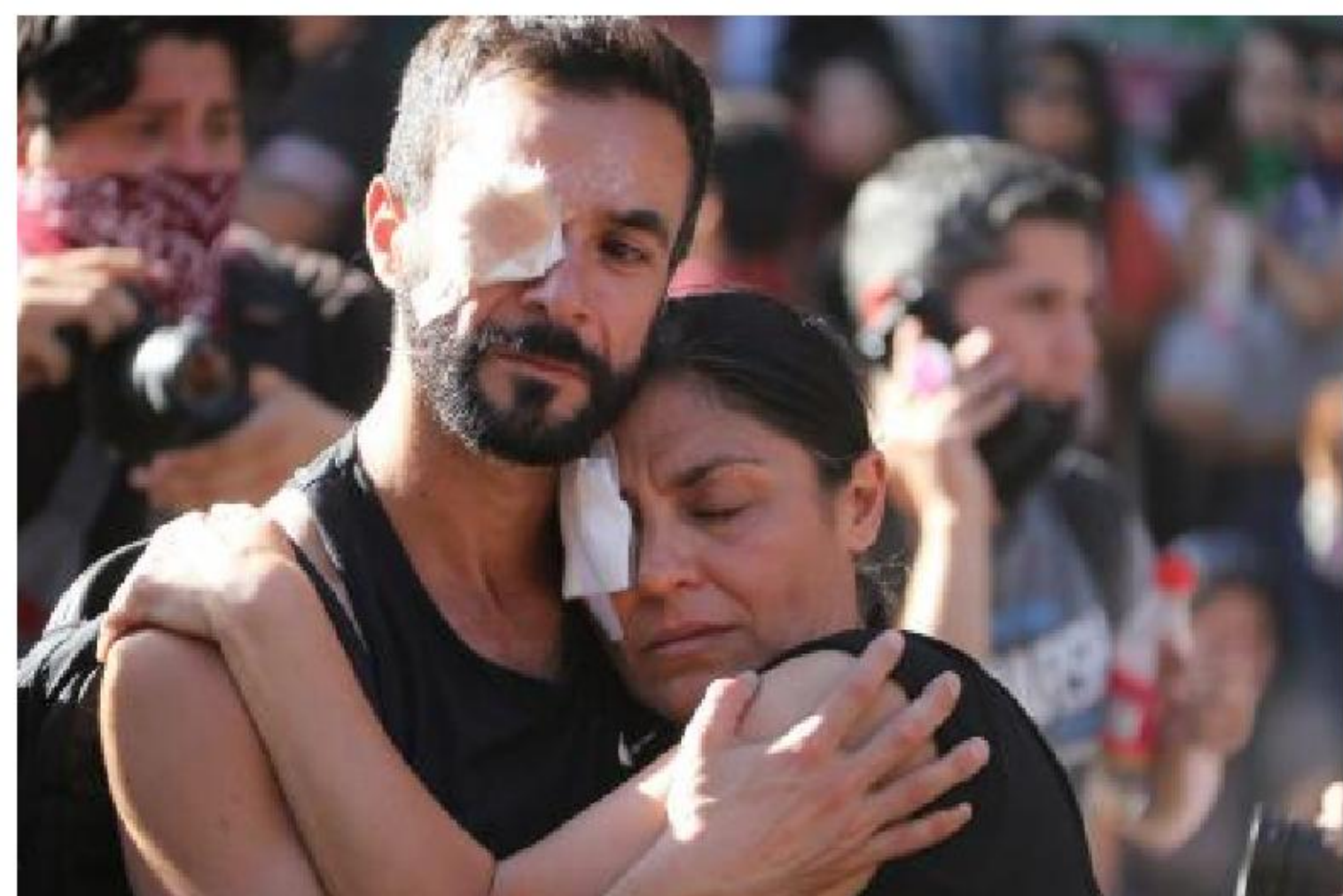
Estudio de la Universidad de Santiago, UTA y UVM:

## Análisis físico emplaza a Carabineros a prohibir definitivamente el uso de balines

El estudio determinó la energía con que estas municiones de goma impactan en el ojo y llamó a desestimar su utilización. Para que no provoque daños severos en las personas, se debe extender la distancia del disparo, pero ello podría provocar resultados aún peores, al aumentar la imprecisión para alcanzar un objetivo. “Los resultados indican que las armas que usan balas de goma en disparos directos son potencialmente letales a menos de 10 metros de distancia, ya que impacta con una energía por unidad de área en el rango de los 600.000 a 900.000 J/m<sup>2</sup>, siendo capaz de perforar incluso los huesos del cráneo”, aseguró el informe.



[Volver](#)



**“Considerando que un solo disparo contiene 12 municiones que se dispersan de acuerdo con la distancia, las posibilidades de alcanzar el objetivo deseado se reducen si se tiene en cuenta la recomendación de disparar a más de 60 metros”, aseguró el documento.**

La penúltima semana de noviembre, Carabineros anunció la suspensión del uso de escopetas antidisturbios durante las manifestaciones que se han organizado en el marco del estallido social en el país.

Sin embargo, la conclusión de un análisis físico para determinar la energía con que los balines de goma impactan en el ojo fue categórica: “la recomendación que hacemos es la de prohibir el uso de balines de goma como armas antidisturbios en conflictos civiles”, sentencia el informe.

El estudio fue realizado por la académica del Departamento de Física de la Universidad de Santiago Dra. Carla Hernández, el académico de la Universidad de Viña del Mar Mauricio Echiburú y los académicos de la Universidad de Tarapacá, Fabián Mosso y Fernando Mellado.

“Los resultados, indican que las armas que usan balas de goma en disparos directos son potencialmente letales a menos de 10 metros de distancia, ya que el disparo en la cara impacta con una energía por unidad de área en el rango de los 600.000 a 900.000 J/m<sup>2</sup>, siendo capaz de perforar incluso los huesos del cráneo”, aseguró el documento.

Por eso, considerando la imposibilidad de extender los rangos de distancia para poder disparar estas municiones, a fin de no provocar daños severos de forma directa o con rebote, el análisis recomienda que los uniformados desistan de usarlas.

“Considerando que un solo disparo contiene 12 municiones que se dispersan de acuerdo con la distancia, las posibilidades de alcanzar el objetivo deseado se reducen si se tiene en cuenta la recomendación de disparar a más de 60 metros”, añade. “La posibilidad de perjudicar a más personas con un solo disparo es mayor, por lo que tampoco es recomendable que la distancia entre el arma y la víctima sea superior a los 60 metros”, precisó el documento.

El estudio se basó en informes presentados por Carabineros de Chile en 2012 y el comunicado oficial publicado en redes sociales a fines de octubre 2019. Para el análisis, se consideraron proyectiles de impacto cinético de 8 milímetros de diámetro y 0,6 gramos de masa. Se consideró que durante su trayectoria, los balines se ven afectados por las características del aire.

“Dado que en todos los casos que nosotros analizamos el porcentaje de daño sigue siendo bastante considerable, la recomendación es prohibirlos”, insistió la Doctora Hernández, académica de la Usach. “No hay una manera más efectiva o menos dañina de usarlos. En cualquier caso siempre se generará daño”, concluyó.

**Autor:**

Cristóbal Miranda Ríos

**Fotografía:**

Agencia EFE

**Tags:** [Investigación](#)

[Académicos](#)